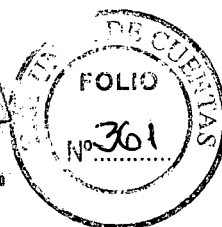




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 27 MAR 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 58/2013, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/EQUIPARACION SALARIAL PROPORCIONAL DICIEMBRE/12 Y SAC 2° SEMESTRE/12 DR. JAVIER O. BARRIA VELASQUEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al proporcional del mes de diciembre y SAC 2° semestre/13, del Dr. Javier O. BARRIA VELASQUEZ, según lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 759/11.

Que luego de presentado el recibo de Haberes del mes de Diciembre de 2012 y SAC 2° Semestre 2012, obrantes a fojas 2 y 3, emitido por la jurisdicción de origen, la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondiente al proporcional del mes de Diciembre de 2012 y SAC 2° semestre 2012 efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 28/100 (\$ 5.521,28), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

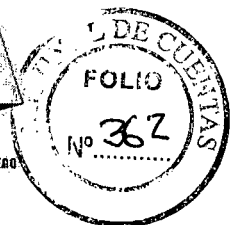
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al proporcionales del mes de Diciembre de 2012 y SAC Proporcional del 2° semestre 2012, del Dr. Javier Osvaldo BARRIA

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



132

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///...2.-

VELASQUEZ, por un monto total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 28/100 (\$ 5.521,28), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

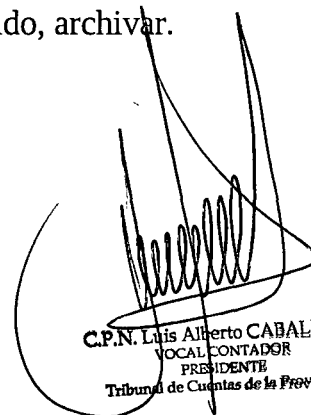
ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

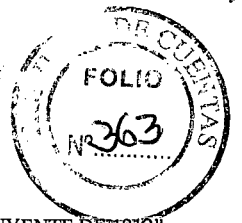
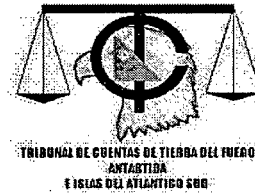
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 132 /2013.-

TCP
Confección
Control
Comisión


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



132

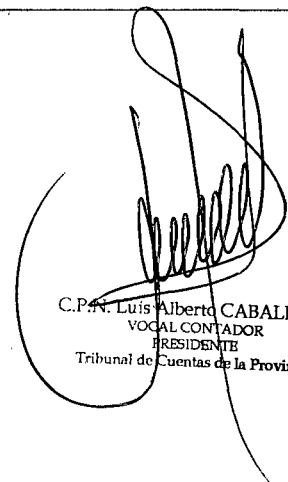
"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 32 /2013- -

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 960,01
REMUNERACIONES	\$ 4.561,27
TOTAL	\$ 5.521,28

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigido


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia